



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**VISTO:**

El expediente N° 0006347-2024, iniciado por la empresa denominada LOS REYES DEL TABLERO S.A.C., solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escritura pública de fecha 22 de marzo de 2023, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Carlos Martín Luque Razuri, inscrita en la Partida N° 15258353 de Inscripción de Sociedades Anónimas, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la empresa recurrente denominada LOS REYES DEL TABLERO S.A.C.; su régimen gerencial está registrado en la misma partida y asiento registral; domicilia en el Av. Belisario Sosa Pelaez, cuadra 11, block 6, departamento 101, distrito, provincia y departamento de Lima y, mediante Resolución N° 07-FDPA-2024 de fecha 12 de febrero del 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez;

Que, habiendo cumplido la empresa recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución como de su estatuto y de su régimen gerencial;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la empresa denominada **LOS REYES DEL TABLERO S.A.C.**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, su constitución, estatuto y régimen gerencial.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007455-01-150101-02 del Registro Nacional del Deporte, a la empresa denominada **LOS REYES DEL TABLERO S.A.C.**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HBRDJRQ**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007455-02-150101-02 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **LOS REYES DEL TABLERO S.A.C.**, que consta en escritura pública de fecha 22 de marzo de 2023, otorgada ante el Notario Público del Lima, Dr. Carlos Martin Luque Razuri, inscrita en la Partida N° 15258353 de Inscripción de Sociedades Anónimas, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007455-03-150101-02 del Registro Nacional del Deporte, al **régimen gerencial** de la organización deportiva denominada **LOS REYES DEL TABLERO S.A.C.**, el mismo que está conformado por:

**DANTE ARTURO SOTO CONDE**                      **DNI N° 09531985**                      **Gerente General**

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-**Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD**  
**Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)**  
**Instituto Peruano del Deporte**

CFGC/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000138-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0006347-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HB RDJRQ**

